

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40079 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 841/2011, por auto de 3/10/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor María del Mar Ornedo Calzado y Juan Leopoldo Restituto Martagón, con NIF 28.900.668-H y 52.260.829-E, respectivamente, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urbanización Villanueva Pítamo, pta. 314, bloque 3, 1.ª planta, 4.ª puerta, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal, D. Eduardo Olarte Soto, en su dirección de Avda. Américo Vespucio, 5, edificio 4, planta 1.ª, de Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086498-1